

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Superintendencia de Educación** con fecha **11/07/2020** con el N°: **AJ011T0005941**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **osocebado@gmail.com**



La fecha de entrega de la respuesta es el **11/08/2020** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Superintendencia de Educación** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AJ011T0005941** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Superintendencia de Educación
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	osocebado@gmail.com
Solicitud	Se requiere información actualizada sobre SALDOS SIN ACREDITAR de TODOS los Establecimientos Educativos del País que reciben Subvención del Estado. En lo posible en tabla Excel que considere los siguientes campos: • RBD • RUT Sostenedor • Subvención Escolar Preferencial • Subvención Programa de Integración Escolar • Subvención de Apoyo al Mantenimiento • Subvención al Refuerzo Educativo • Subvención de Internado • Subvención Pro Retención • Subvención General • FAEP 2014 • FAEP 2015 • FAEP 2016 • FAEP 2017 • Identificación de la Resolución Exenta de Superintendencia Junto con esta información, se necesita:

	• Certificación de los sistemas de Educación Pública que tienen su sistema financiero sano; es decir, que no tienen Saldos si Acreditar. • Copia de los documentos suscritos por los Municipios, al momento del traspaso a los Servicios Locales de Educación, en que se registre la forma de reintegro de los Saldos sin Acreditar. • Indicar si Superintendencia cuenta con: - o Protocolo de fiscalización del cumplimiento de la Ley 20501, con la finalidad de mejorar la Calidad de Educación. - o Protocolo de fiscalización del contenido de la información financiera entregada al Consejo Escolar y en la Cuenta Pública, que asegure el manejo y control del Encargado de Finanzas por Unidad de Costo.
Observaciones	Al hacer un estudio a nivel nacional del Nivel de Endeudamiento de los Sostenedores y sus causas, con la finalidad de proponer al Ministerio de Educación soluciones, hemos detectado las siguientes situaciones: • Hay sostenedores que desconocen tener Saldos sin Acreditar • Hay sostenedores que no manejan información detallada por Unidad de Costo, por Establecimiento Educativo. Por tal razón, se optó por obtener la información desde la Plataforma de Transparencia de la Superintendencia de Educación, encontrándonos con la siguiente realidad, al revisar las Resoluciones Exentas de los años 2019 – 2020: • Hay Resoluciones Exentas que tienen información achurada. La mayoría de la Región de Valparaíso. • Otras Resoluciones tienen el texto “Tachado de conformidad a la Ley N° 19.628.”; sin embargo, no tiene achurada la información que si se achuró en las Resoluciones aludidas en el punto anterior. • Algunos archivos, en su nombre se incluye la palabra “censurado”, sin ocultar información. • Hay Resoluciones en que faltan páginas, por ejemplo: - o 2019/PA/04/1226, en la que faltan las páginas 2 y 3 - o 2019/PA/16/1225, faltan páginas 2 a 5 - o 2019/PA/08/0554, faltan páginas 4 y 6 - o 2019/PA/09/0020, faltan páginas 2, 4, 6, 8 y 10 • Hay Regiones que no publican las Resoluciones. • Hay Resoluciones publicadas con varios años de desfase. • En el período indicado, hay sistemas municipales que no registran Procesos Administrativos, ni siquiera de atraso en sus rendiciones. • No se registran Procesos Administrativos relacionados con Servicios Locales de Educación. Las situaciones descritas obligan solicitar la información prácticamente ya procesada. En caso contrario, se tendría que pedir copia de cientos de Resoluciones que no estén en la Plataforma, que estén incompletas o achuradas. Lo que obligaría a utilizar mucho tiempo de varios funcionarios de la Superintendencia a nivel central y/o de regiones. Esta información será cruzada con las variables Matrícula y Competencias Directivas recibida desde el Ministerio de Educación y desde el Servicio Civil (Alta Dirección Pública). Las conclusiones de este estudio se compartirán con su institución.
Archivos adjuntos	
Formato deseado	Excel
Solicitante inicia sesión en Portal	SI
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Sergio
Apellido Paterno	Suárez
Apellido Materno	Márquez

Datos del apoderado	
Nombre	
Apellido Paterno	
Apellido Materno	

Dirección	
Calle	
Numero	
Departamento	
Región	- Sin especificar -
Comuna	- Sin especificar -